

ATA  
MIL  
MS

En la villa de Toranay Sala Comissaria, a 11 de  
Agora del mes de Mayo a mil ochocientos diez y  
seis, se juntaron los Sr. Consejo, Justicia y Regim<sup>to</sup>  
de la: honrada el<sup>ta</sup> Real Audiencia, Presidencia, Diputa  
doz, Juradoz, y Sincero personero que ayo firmaron  
para ratificar lo siguiente, y merecimos a ambas el l<sup>ta</sup>  
y firmados con el omur, y asi firmados acordaron  
lo siguiente

Se acordado ser ya tpo comunio, e señalar las tres  
Casas, para la D<sup>ta</sup> Encom<sup>da</sup>. Elja la que a e quedar  
por Casa Pila, para la Taberna de esta V<sup>ta</sup> y en  
la consecuencia, y hav. temo en consideracion lo  
Caudales de las Veing. Acordo: Proponer, y pro-  
puno p<sup>o</sup> dho Efecto, A. D. Alfonso Ramon Can<sup>o</sup>, D.  
Juan Jose Carlos Legaz, y D. Gonzalo e anos.  
Comosay. Alcuno fin se saque temo, y separe ala  
D<sup>ta</sup> Encom<sup>da</sup> segun costumbra

Asi lo acordaron y firmaron. Los de el Consejo =

D. Ignacio de Torres

Gonzalo Jose  
Comosay

Andres Gabriel

Cangras

Manuel

Juzmes

Leon Navarro  
Guardiola

